

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

- 2025/06718** *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la corrección de errores al anuncio 2025/05178 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 14/05/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad tres plazas de peón/a, personal laboral, grupo agrupación profesional, por el sistema selectivo de concurso-oposición, turno libre.*

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía número 2025/1615 de fecha 30 de abril de 2025, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad de tres plazas de peón/a del Ayuntamiento de Chiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 14 de mayo de 2025, y su extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 22 de mayo de 2025.

Observándose un error en la base séptima, apartado primero experiencia profesional de la fase segunda concurso de méritos, "1,a Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, como empleado/a público/a, en puesto de trabajo como Peón/a interino/a, contratado/a laboral temporal o fijo/a, perteneciente al grupo de titulación C,Subgrupo C2.: 0.2 puntos."

Advertir que el propio texto entraría en contradicción, de no rectificar el error apreciado, pues como se indica en el objeto de las bases se trata de tres plazas de peón pertenecientes al grupo de agrupaciones profesionales, careciendo de sentido que en la baremación de la experiencia profesional se tenga en cuenta el tiempo trabajado perteneciente al subgrupo de titulación C2.

Por Resolución de Alcaldía 2025/1871 de fecha 28 de mayo de 2025, se resuelve rectificar el error apreciado en las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad 3 plazas de Peón/a del Ayuntamiento de Chiva, de modo que se resuelve:

Rectificar el error apreciado en su base séptima, apartado primero experiencia profesional de la fase segunda concurso de méritos, donde dice: "....1,a Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, como empleado/a público/a, en puesto de trabajo como PEÓN/A interino/a, contratado/a laboral temporal o fijo/a, perteneciente al grupo de titulación C,Subgrupo C2.: 0.2 puntos....".

Debe decir: ".... 1,a Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, como empleado/a público/a, en puesto de trabajo como PEÓN/A interino/a,contratado/a laboral temporal o fijo/a, 0.2 puntos....".

Chiva, 2 de junio de 2025.—El concejal de Recursos Humanos, Gonzalo Lacalle Madalena.

